

EJECUCION DIRECTA
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES
VERANO 2020
CONSULTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTA 1

Señor Intendente:

Revisado el Manual de Procedimientos de Ejecución Directa para iniciativas de Carácter Deportivo y del Programa Elige Vivir Sano e Iniciativas Culturales de Interés Regional - Verano 2020 - del Gobierno Regional, se estima que han quedado fuera muchos ítems financiables para una actividad cultural ya que de la manera en que está planteado, los eventuales aportes son absolutamente insuficientes para financiar una iniciativa cultural (o colaborar con el financiamiento de ella) lo que no permite cumplir con los objetivos planteados por el Gobierno Regional en el mismo documento.

Para Eventos Culturales, por ejemplo, de acuerdo al Manual de Procedimientos, los gastos financiables por el FNDR, son:

1. Arriendo de recintos con un máximo de \$ 15.000 por hora
2. Medallas, sin tope
3. Colaciones con un máximo de \$ 3.000 por beneficiario por día
4. Difusión en radio, prensa, TV, afiches, lienzos, con un mínimo de 1% y un máximo de 3% del total solicitado al FNDR

Si suponemos un festival de 3 días, para el que se necesita arrendar un recinto por 6 horas cada día (3 horas para pruebas y 3 horas para el espectáculo), son \$ 90.000 por día, \$ 270.000 por el festival. Medallas no se entregan en un festival (diplomas tampoco); además que ello no aporta al desarrollo de la iniciativa, es absolutamente prescindible. Si las colaciones se entregan a los artistas participantes del festival, por ejemplo 10 artistas por día, son \$ 30.000 por día, \$ 90.000 por el festival. Para difusión en radio, prensa, TV, afiches, lienzos, en este ejemplo se podría solicitar como máximo \$ 11.100. Total a solicitar: \$ 391.100, lo cual para un evento cultural como un festival es absolutamente ínfimo, aunque sea un complemento al financiamiento total de la iniciativa cuyo costo fácilmente puede alcanzar los \$ 5.000.000.

Con estas condiciones no es posible postular un proyecto de calidad que cumpla con los objetivos definidos por el Gobierno Regional.

Por otra parte, se señala que el valor máximo a solicitar para un evento cultural es de \$ 3.000.000. Con los gastos financiables definidos en el Manual de Procedimientos es imposible llegar a esa cifra. La única manera sería pagando arriendos las 24 horas del día y entregar cientos de medallas, lo cual no resulta razonable, Y aún así no se llegaría a la cifra.

Los costos de un evento cultural (festivales, conciertos, carnavales, recitales, presentaciones de danza y artes escénicas en general, etc.), que además "cuenten con concurrencia masiva y generen un alto impacto regional o bien de representatividad y que sean por lo tanto considerados de Interés Regional" (numeral 1 del Título II del Manual de Procedimientos), hacen necesario que sea posible acceder a los montos máximo considerados por el FNDR, en este caso un máximo de \$ 3.000.000, lo cual complementa perfectamente bien un proyecto de 8, 9 ó 10 millones de pesos.

Para eventos culturales es absolutamente irrelevante financiar medallas (o diplomas). En cambio se hace absolutamente necesario apoyar el financiamiento de los costos de iluminación, amplificación, back-line, traslado, alojamiento y alimentación para artistas visitantes, entre otros, estableciendo máximos si se estima pertinente.

Por otra parte, en el ítem difusión, el porcentaje debería subir ya que para una iniciativa que solicite \$ 1.000.000 de financiamiento al FNDR, sólo se puede solicitar entre \$ 10.000 y 30.000 aproximadamente, lo cual resulta absolutamente insuficiente para la difusión de cualquier iniciativa.

En definitiva, se solicita al Sr. Intendente Regional una revisión del Manual de Procedimientos y que se complemente agregando más tipos de gastos permitidos para los eventos culturales, de tal manera que sea posible postular proyectos de calidad, que resultan ser de Interés Regional y que por lo tanto efectivamente necesitan un complemento importante en su financiamiento para ser desarrollados, pudiendo llegar al máximo establecido de \$ 3.000.000, y así, además, poder indicar con propiedad que se trata de una "Iniciativa de Carácter Cultural financiada con recursos del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena aprobada por el Consejo Regional".

Atte.,

JORGE SHARP GALETOVIC

Presidente Fundación Jorge Sharp Corona

RESPUESTA

EN RELACION A SU CONSULTA LO SIGUIENTE:

1.-LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES DE VERANO FUERON FINANCIADAS DE IGUAL MANERA EL AÑO 2019 EN LA CUAL POSTULARON VARIAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES PERMITIENDO CUBRIR LA DEMANDA DE ESTAS INTITUCIONES EN ESA FECHA

2.-LOS RECURSOS APORTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL Y APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL ESTAN ACOTADOS CONFORME AL MARCO PRESUPUESTARIO PARA EL PROCESO 6% FNDR 2020.-

3.-LOS RECURSOS ENTREGADOS A CADA INSTITUCION PERMITEN SOLVENTAR ALGUNOS GASTOS ASOCIADOS CON LA ACTIVIDAD ESPECIFICA A REALIZAR, SIENDO POR LO TANTO UN COFINANCIAMIENTO. LOS RECURSOS ADICIONALES DEBEN SER APORTADOS POR LA INSTITUCION POSTULANTE EN FORMA PROPIA O CON APORTE DE TERCEROS.-

4.- CONFORMA LO INDICADO EN EL TITULO II PUNTO 2 ,DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DIRECTA, LOS ITEMS DE GASTOS DEBEN CONSIDERAR LOS VALORES MAXIMOS PERMITIDOS CONFORME A LA TIPOLOGIA DE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA A REALIZAR. EN EL CASO ESPECIFICO NO SE FINANCIAN PRODUCTORAS.

5.-CONFORME A LO INDICADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO 2020, EL GOBIERNO REGIONAL PUEDE FINANCIAR DURANTE TODO EL AÑO ACTIVIDADES DE INTERES REGIONAL EN EL AMBITO DEPORTIVO Y CULTURAL. EN EL CASO DE ACTIVIDADES DE MAYOR ENVERGADURA Y QUE REQUIERAN MAYOR FINANCIAMIENTO, PUEDE PRESENTAR SU SOLICITUD DE EJECUCION DIRECTA AL GOBIERNO REGIONAL A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO.

LA SOLICITUD DE EJECUCION DIRECTA SERA EVALUADA CONFORME A SU PERTINENCIA, TIPOLOGIA ESPECIFICA DE la ACTIVIDAD A REALIZAR, IMPACTO REGIONAL, NUMERO DE BENEFICIARIOS Y MONTO SOLICITADO, ENTRE OTROS FACTORES.-

LA PROPUESTA FINAL DE FINANCIAMIENTO ESTARA ACORDE AL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y DEBE SER SANCIONADA EN FORMA DIRECTA POR EL CONSEJO REGIONAL.

6.- DE IGUAL MANERA DURANTE EL AÑO 2020 SE ABRIRAN LOS PROCESOS CONCURSABLES 6% FNDR 2020 EN EL AMBITO DEPORTIVO, CULTURAL, SOCIAL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD PUBLICA EN LA CUAL PUEDEN POSTULAR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO E INSTITUCIONES PUBLICAS.

PREGUNTA 2

Buenos días,

Tenemos las siguientes consultas con respecto a las actividades de verano deportivas y culturales:

1) Dentro de las actividades deportivas están las actividades recreativas que incluyen yoga. La consulta es si en gastos operacionales es financiable la adquisición de mats de yoga que serían entregados a los beneficiarios de la iniciativa (personas que tomen el taller)?

RESPUESTA

SI SU ACTIVIDAD DEPORTIVA SE ASOCIA CON UN ACTIVIDAD RECREATIVA LOS ITEMS A FINANCIAR POR TIPO DE ACTIVIDAD ESTA INDICADOS EN EL TITULO II, PUNTO 2 DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DIRECTA Tipología de Actividades Financiadas, Ítem y Máximos de Financiamiento

SE DEBE CONSIDERAR ADEMAS LOS VALORES MAXIMOS PERMITIDOS ASOCIADA CON LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA A REALIZAR

EN RELACION A SU CONSULTA LOS MATS DE YOGA NO ES UN ITEM FINANCIABLE CONFORME A LO INDICADO EN EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DIRECTA.

EN EL CASO DE UTILIZAR DICHS IMPLEMENTOS SE DEBE FINANCIAR CON APORTE PROPIOS O DE TERCEROS.

2) También dentro de las actividades deportivas como actividad recreativa se puede considerar el "bungee training"? Nosotros contamos con los equipos para la realización de la disciplina.

Definición:

(El Bungee Training surgió en Tailandia y poco a poco se ha ido extendiendo en otros países. Inspirado en técnicas circenses, esta modalidad deportiva combina movimientos de fitness y rutinas tradicionales de ejercicios con la diversión de las cuerdas, que permanecen atadas al techo y al usuario.

Se trata de atarse un arnés a la cintura, que lleva una cuerda elástica enganchada al techo, con la longitud exacta para que al lanzarse contra el suelo, el usuario se quede a pocos centímetros de éste, y que a la vez el retroceso le ayude a recuperar la verticalidad.

Con este entrenamiento, se fortalecen abdominales, mejora fuerza en piernas y las articulaciones no sufren tanto como en otros deportes.

Esta disciplina está pensada para todo el mundo. Hay diferentes niveles de

dificultad, no obstante, ya desde el primer nivel intervienen bailes y acrobacias. La idea es no solo quemar calorías, sino crear distintas coreografías.)

Adjuntamos link de reportaje sobre "bungee training"

https://www.youtube.com/watch?v=Ge0X1B_I7ac



Modo Wellness - Bungee Workout

María José Prieto conoce la disciplina "Bungee Workout", esta proviene de Tailandia y está inspirada en el circo aéreo. Su adaptación ahora funciona como entrenamiento funcional, focalizando el trabajo de core, coordinación y resistencia. Ver más de "Modo Wellness": <https://bit.ly/2Jxdbob>

www.youtube.com

RESPUESTA

SI SU ACTIVIDAD DEPORTIVA SE ASOCIA CON UN ACTIVIDAD RECREATIVA LOS ITEMS A FINANCIAR POR TIPO DE ACTIVIDAD ESTA INDICADOS EN EL TITULO II, PUNTO 2 DEL PROCEDIMIENTO Tipología de Actividades Financiadas, Ítem y Máximos de Financiamiento

SE DEBE CONSIDERAR ADEMÁS LOS VALORES MÁXIMOS PERMITIDOS ASOCIADA CON LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA A REALIZAR

EN RELACION A SU CONSULTA LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL "bungee training" NO ES UN ÍTEM FINANCIABLE CONFORME A LO INDICADO EN EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DIRECTA.

3) Dentro de estas mismas actividades deportivas, los talleristas deben trabajar "ad honorem"? ya que sólo se estipulan en las bases como gastos permitidos los operacionales y de difusión.

RESPUESTA

CONFORME A LO INDICADO EN RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DIRECTA PARA ACTIVIDADES DE VERANO 2020 ESTAS NO CONSIDERAN RECURSOS PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES. CONSIDERAR QUE ES UN COFINANCIAMIENTO QUE PERMITE CUBRIR LOS GASTOS FUNDAMENTALES Y NECESARIOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD. LOS GASTOS DE HONORARIOS, EN CASO QUE LO HUBIESE, DEBEN SER APORTADOS POR LA INSTITUCIÓN POSTULANTE YA SEA EN FORMA PROPIA O CON APOORTE DE TERCEROS.

LOS ITEMS A FINANCIAR POR TIPO DE ACTIVIDAD A REALIZAR ESTA INDICADOS EN EL TITULO II, PUNTO 2 DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DIRECTA Tipología de Actividades Financiadas, Ítem y Máximos de Financiamiento

4) Respecto a actividades culturales, dentro de las producciones artísticas la consulta es si son financiados los gastos de producción necesarios para una creación tales como:

- **servicio de iluminación**
- **servicio de sonido**
- **diseño escénico**
- **gastos de Escenografía (materiales)**
- **musicalización (composición de música para la obra)**
- **arriendo de espacio para montaje y ensayos.**
- **arriendo de espacio para exhibición.**

*Nos dimos cuenta que en los gastos permitidos para este ítem aparecen "medallas" y "colaciones", que en realidad no tienen mucha coherencia con lo que se necesita para producciones artísticas. Imaginamos que puede existir un error de tipeo.

RESPUESTA

CONFORME A LO INDICADO EN RESOLUCION QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DIRECTA PARA ACTIVIDADES DE VERANO 2020 ESTAS NO CONSIDERAN RECURSOS PARA GASTOS DE PRODUCCION. CONSIDERAR QUE ES UN COFINANCIAMIENTO QUE PERMITE CUBRIR LOS GASTOS FUNDAMENTALES Y NECESARIOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD. LOS GASTOS DE PRODUCCION, EN CASO QUE LO HUBIESE, DEBEN SER APORTADOS POR LA INSTITUCION POSTULANTE YA SEA EN FORMA PROPIA O CON APOORTE DE TERCEROS.

LOS ITEMS A FINANCIAR POR TIPO DE ACTIVIDAD A REALIZAR ESTA INDICADOS EN EL TITULO II, PUNTO 2 DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DIRECTA Tipología de Actividades Financiadas, Ítem y Máximos de Financiamiento

DEPENDIENDO DE LA TIPOLOGIA DE LA ACTIVIDAD SE PUEDE CONSIDERAR ARRIENDO DE RECINTOS CONFORME A LOS VALORES MAXIMOS PERMITIDOS ASOCIADA CON LA ACTIVIDAD ESPECIFICA A REALIZAR

5) Si la respuesta es positiva para la pregunta anterior, pueden ser estos gastos ejecutados y rendidos por una productora? (Servicio de Producción)

Esto principalmente porque existen algunos gastos en donde las instituciones o empresas no entregan factura, por ejemplo el Centro Cultural de Punta Arenas que por arriendo sólo entrega un comprobante que no tiene validez tributaria. Y en general en este tipo de producciones siempre es mejor contar con una empresa que se ocupe de todos los detalles necesarios para la realización de una creación y los artistas que participan en la obra puedan focalizarse sólo al trabajo en escena. También ocurre que muchas personas que trabajan en iluminación y sonido no cuentan con factura, pero si con boleta a honorarios.

RESPUESTA

CONFORME A LO INDICADO EN RESOLUCION QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DIRECTA PARA ACTIVIDADES DE VERANO 2020 ESTAS NO CONSIDERAN RECURSOS PARA GASTOS DE PRODUCCION.

SE DEBE CONSIDERAR SOLO LA TIPOLOGA DE GASTOS INDICADO EN EL TITULO II, PUNTO 2 DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DIRECTA CONFORME A LOS VALORES MAXIMOS PERMITIDOS ASOCIADA CON LA ACTIVIDAD ESPECIFICA A REALIZAR PARA ACTIVIDADES CULTURALES.

Quedamos atentos a sus respuestas,

Gracias y saludos cordiales,

Jocelyn Harris King
Representante Legal Zur Vértice
+56 9 98298914

PREGUNTA 3

Estimados, junto con saludarlos cordialmente quería consultarles si los fondos de verano no contemplan honorarios profesionales?? Por ejemplo si se hace una capacitación en gestión de patrimonio no se le cancelan honorarios al profesional?? Desde ya quedamos atento a correo para saber si una junta de vecino podría postular. Desde ya muchas gracias saludos

RESPUESTA

CONFORME A LO INDICADO EN RESOLUCION QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DIRECTA PARA ACTIVIDADES DE VERANO 2020 ESTAS NO CONSIDERAN RECURSOS PARA CONTRATACION DE PROFESIONALES. CONSIDERAR QUE ES UN COFINANCIAMIENTO QUE PERMITE CUBRIR LO GASTOS FUNDAMENTALES Y NECESARIOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD. LOS GASTOS DE HONORARIOS, EN CASO QUE LO HUBIESE, DEBEN SER APORTADOS POR LA INSTITUCION POSTULANTE YA SEA EN FORMA PROPIA O CON APOORTE DE TERCEROS.

LOS ITEMS A FINANCIR POR TIPO DE ACTIVIDAD A REALIZAR ESTA INDICADOS EN EL TITULO II PUNTO 2 DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DIRECTA Tipología de Actividades Financiabes, Ítem y Máximos de Financiamiento

PREGUNTA 4

Estimados

Junto con saludar, quisiera consultar cuando se recibirían los recursos para el FNDR de verano, ya que nuestra actividad "Club cequarito" está pensado para la segunda semana de enero. Quedo atenta a pronta respuesta.

RESPUESTA

CONFORME A LO INDICADO EN RESOLUCION QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DIRECTA PARA ACTIVIDADES DE VERANO 2020, LAS INICIATIVAS CONSIDERADAS COMO PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO DEBEN SER APROBADAS POR EL CONSEJO REGIONAL. CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO ESTAS INICIATIVAS SERIAN PRESENTADAS AL CONSEJO REGIONAL EL 13 DE ENERO DE 2020. UNA VEZ SANCIONADA FAVORABLEMENTE SE DEBE REALIZAR TRAMITES DE FIRMA DE CONVENIO Y ENTREGA DE GARANTIAS PARA POSTERIOR ENTREGA DE RECURSOS. EN EL CASO QUE SU INICIATIVA SEA FAVORECIDA ESTA NO PUEDE COMENZAR ANTES DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

PREGUNTA 5

Estimada Lucila,

Junto con saludar, nos presentamos somos Fundación Suiza en Puerto Yartou, de Tierra del Fuego. Una fundación sin fines de lucro que pone en valor la memoria del territorio fueguino, sobretodo de Puerto Yartou y su historia maderera Suiza. Tenemos una Casa Museo que está activa para recibir personas y que funciona como espacio de reflexión sobre el lugar. Todos los veranos realizamos residencias artísticas, humanistas y científicas para artistas, curadores y creadores. Donde hemos ido reflexionando sobre el territorio y generando un vínculo de los diferentes académicos de Punta Arenas u otras partes, con personas que asisten a Puerto Yartou. Lo que ha generado un lugar de conversación y reflexión sobre el entorno. Este año, tenemos la residencia "Resistencia y Poder" donde invitamos al matemático Alejandro Jofré (adjunto CV) y la bióloga (PUC) Fernanda Perez para compartir conocimientos científicos. Dentro de la programación de la residencia, tenemos visita y presentación en la INACH. Tendremos conferencias y vínculos con personas de la escena del arte de Punta Arenas para activar y generar redes, este año estará: Camila Bardehle, Nataniel Alvarez con su colectivo "última esperanza".

Por lo que queríamos consultar si efectivamente podremos postular al Fondo FNDP. Adjunto una presentación de CAB donde detalla más sobre la Fundación y la programación de la Residencia.

Quedo atenta a su respuesta,
Muchas gracias.

RESPUESTA

EN RELACION A SU CONSULTA LO SIGUIENTE:

1.- CONFORME A LO INDICADO EN RESOLUCION QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DIRECTA PARA ACTIVIDADES DE VERANO 2020 PUEDEN POSTULAR LAS INSTITUCION SIN FINES DE LUCRO E INSTITUCIONES PUBLICAS CONFORME A LO INDICADO EN EL TITULO I DEL PROCEDIMIENTO, PARTICIPANTES Y SUS RESTRICCIONES.

2.-LOS ITEMS A FINANCIAR POR TIPO DE ACTIVIDAD A REALIZAR ESTA INDICADOS EN EL TITULO II PUNTO 2 DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DIRECTA Tipología de Actividades Financiáveis, Ítem y Máximos de Financiamiento

PREGUNTA 6

Buenos días estimados :

Mi consulta tiene que ver con la relación entre las actividades que se mencionan principalmente en el carácter cultural y con los tipos de gastos que se pueden realizar. En específico, en el punto b.2 :

"b.2 Eventos culturales

Iniciativas orientadas a financiar los gastos de realización de eventos culturales tales como festivales, conciertos, carnavales, recitales, presentaciones de danza y artes escénicas en general, de orquestas y/o coros infantiles, juveniles y de adultos donde se destaque el desarrollo de los principales aspectos culturales y tradiciones de la Región."

Y nosotros, como club social y deportivo, queremos realizar un festival, pero nos encontramos con esto en el punto 2 :

"2.- Tipología de Actividades Financiadas, Ítem y Máximos de Financiamiento Conforme a la tipología de Actividades Financiadas, sólo se financiarán los siguientes gastos de acuerdo al Valor Máximo por Ítem y Valor Máximo Solicitado al FNDR, conforme a lo que se indica:"

Y lo que me indica la tabla es que para eventos culturales los gastos de Operación que puedo realizar son arriendo de recintos, medallas y colaciones y en Difusión me permite difusión en radio, prensa, tv, afiches y lienzos.

Como yo lo entiendo, no puedo realizar otro tipo de gasto fuera de los ítem individualizados anteriormente. Nuestra duda surge en el caso que se quiera realizar un recital, festival, o algún tipo de muestra de carácter musical y masiva ya que los principales gastos que se tienen son la contratación de servicios en amplificación, iluminación, arriendo de escenarios, fletes, arriendo de generadores (puesto que compatibilizando con este tipo de proyectos que son de verano la idea es hacerlos al aire libre). ¿Cómo puedo dar solución a esto tomando en cuenta que como mencioné anteriormente, todo tipo de actividad artística musical masiva necesita de estos ítem primordiales y no financiados?

RESPUESTA

1.-LOS ÍTEM A FINANCIAR POR TIPO DE ACTIVIDAD A REALIZAR ESTA INDICADOS EN EL TÍTULO II PUNTO 2 DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DIRECTA Tipología de Actividades Financiadas, Ítem y Máximos de Financiamiento

2.-CONFORME A LO INDICADO EN RESOLUCION QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DIRECTA PARA ACTIVIDADES DE

VERANO 2020 ESTAS NO CONSIDERAN RECURSOS PARA GASTOS DE PRODUCCION.

3.-SE DEBE CONSIDERAR SOLO LA TIPOLOGA DE GASTOS INDICADO EN EL TITULO II, PUNTO 2 DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DIRECTA CONFORME A LOS VALORES MAXIMOS PERMITIDOS ASOCIADA CON LA ACTIVIDAD ESPECIFICA A REALIZAR PARA ACTIVIDADES CULTURALES.

4.-CONSIDERAR QUE ES UN COFINANCIAMIENTO QUE PERMITE CUBRIR LOS GASTOS FUNDAMENTALES Y NECESARIOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD. OTROS GASTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES, EN CASO QUE LO HUBIESE, DEBEN SER APORTADOS POR LA INSTITUCION POSTULANTE YA SEA EN FORMA PROPIA O CON APORTE DE TERCEROS.

5.-EN RELACION A SU CONSULTA LOS GASTOS DE AMPLIFICACION, ARRIENDO DE ESCENARIOS, FLETES Y ARRIENDO DE GENERADORES NO ES UN GASTO FINANCIABLE A TRAVES DE RECURSOS DEL FNDR VERANO 2020.

PREGUNTA 7

Estimados

En relación al procedimiento de postulación nuestras dudas son las siguientes;

1.- ¿los gastos de personal para la ejecución del proyecto como monitores y profesores, árbitros son financiados? en el caso de serlo, ¿ a que ítem corresponde colocarlos?.

2.- ¿Implementos deportivos como balones, petos, silbatos, etc, son financiables, ya que , son insumos de inversión que quedarían para la organización postulante?

Quedaremos atentos a sus comentarios, saludos cordiales

Cynthia Leal Landeros

Psicología

Profesional Programa Servicio País, Punta Arenas

+56 9 90592884

Guerrero

Licenciada en

Programa Servicio País, Punta Arenas

9 93614219

Katherine Valenzuela

Trabajadora social

Profesional

+56

RESPUESTA

1.-CONFORME A LO INDICADO EN RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DIRECTA PARA ACTIVIDADES DE VERANO 2020 ESTAS NO CONSIDERAN RECURSOS PARA CONTRATACION DE PROFESIONALES. CONSIDERAR QUE ES UN COFINANCIAMIENTO QUE PERMITE CUBRIR LO GASTOS FUNDAMENTALES Y NECESARIOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD. LOS GASTOS DE HONORARIOS, EN CASO QUE LO HUBIESE, DEBEN SER APORTADOS POR LA INSTITUCIÓN POSTULANTE YA SEA EN FORMA PROPIA O CON APOORTE DE TERCEROS.

2.LOS ITEMS A FINANCIAR POR TIPO DE ACTIVIDAD A REALIZAR ESTA INDICADOS EN EL TITULO II PUNTO 2 DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DIRECTA Tipología de Actividades Financiables, Ítem y Máximos de Financiamiento.-

3.- EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DIRECTA PARA ACTIVIDADES DE VERANO 2020 **NO FINANCIA** ITEMS DE INVERSIÓN.-

PREGUNTA 8

Señores
Gobierno Regional
PRESENTE

Con relación a su correo adjunto, agradeceré informar las instituciones beneficiadas y montos asignados para las actividades culturales de verano 2019, según se señala en el numeral 1.

Con respecto al numeral 5, proyectos de mayor envergadura para ejecución directa, agradeceré indicar si se puede ocupar el formulario del año pasado para ya que en vuestra página no está publicado el del año 2020. La actividad que queremos postular se desarrollaría a mediados de febrero y no podemos perder tiempo.

Atte.,
JORGE SHARP G.
Presidente Fundación Jorge Sharp Corona
9 8502 7509

RESPUESTA

1.-EN RELACION A SU CONSULTA LAS INICIATIVAS FINANCIADAS EN VERANO 2019 DEPORTE Y CULTURA ESTAN PUBLICADAS EN WWW.GOREMAGALLANES.CL

2.-FORMULARIO DE POSTULACION A EJECUCION DIRECTA DE INTERES REGIONAL DEPORTE Y CULTURA 2020 Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DIRECTA ESTA PUBLICADO EN WWW.GOREMAGALLANES.CL, LINK EJECUCION DIRECTA 2020.

3.-DESDE YA CONSIDERAR QUE LAS INICIATIVAS DE EJECUCION DIRECTA PARA EL 2020 NO ESTABLECEN SERVICIO DE PRODUCTORAS PARA EFECTOS CULTURALES.

PREGUNTA 9

ESTIMADOS:

CONSIDERANDO EL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE GENERA LA APROBACION DE LOS PROYECTOS, FIRMA DE CONVENIOS Y ENTREGA DE RECURSOS

¿ DESDE CUANDO SE DEBE CONSIDERAR FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES?

RESPUESTA

CONSIDERANDO EL PERIODO DE PRESENTACION DE LAS INICITIVAS, EVALUACION, SANCION DEL CONSEJO REGIONAL, FIRMA DE CONVENIOS Y ENTREGA DE RECURSOS SE DEBE CONSIDERAR FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES DESDE EL 15 DE ENERO Y TERMINO HASTA EL 31 DE MARZO.

¿ ES FACTIBLE AUMENTO DE PLAZO DESPUES DEL 31 DE MARZO?

RESPUESTA

EL PLAZO DE EJECUCION DE LA INICIATIVA TERMINA EL 31 DE MARZO DE 2020, SIN AUMENTO DE PLAZO. LA NO EJECUCION DE LA INICIATIVA EN EL PLAZO INDICADO IMPLICA EL REINTEGRO TOTAL DE LOS RECURSOS

PREGUNTA 10

Buenos días,

Soy el presidente de la Asociación Magallánica de Natación, necesitamos enviar a 4 deportistas durante el mes de Febrero a un concentrado en la ciudad de Stgo., sin embargo tenemos una duda respecto a las bases del FNDR de verano.

En Título II, punto 1, Letra a.1:

a.1 Capacitaciones Deportivas Actividades de formación deportiva para deportistas y técnicos conforme a ***eventos a desarrollar en la Región o fuera de la Región***. La capacitación debe estar acreditada por la federación deportiva asociada con la disciplina deportiva en particular.

Indica: eventos a desarrollar en la región o fuera de la región, que es donde se encasilla el proyecto.

Sin embargo en 2.- Tipología de Actividades Financiadas, Ítem y Máximos de Financiamiento, en capacitaciones Deportivas, no aparece como Gasto Permitido pasajes aéreos.

Que podemos hacer?

Atte..

Héctor Molina Ulloa

hmolina@live.cl

+56961260760

RESPUESTA

LOS ITEMS DE PASAJES NO ESTAN CONSIDERADOS EN LA TIPOLOGIA DE ACTIVIDADES A FINANCIAR PARA ACTIVIDADES DE VERANO EN CAPACITACIONES. BAJO ESTA TIPOLOGIA SOLO DE FINANCIAN LO INDICADO EN LA RESOLUCION PARA LA ACTIVIDAD ESPECIFICA A FINANCIAR.

EN CASO DE PASAJES PUEDES SOLICITAR UNA ASIGNACION DIRECTA CONFORME AL FORMULARIO QUE ESTARA PUBLICADO EN WWW.GORE MAGALLANES.CL PARA ASIGNACIONES DIRECTAS 2020 A CONTAR DEL 02 DE ENERO DE 2020

PREGUNTA 11

Buenos días,

Al intentar llenar el formulario en formato excel, nos encontramos con que varias celdas están bloqueadas para rellenar información... por ejemplo las celdas en donde hay que poner el nombre del representante legal y la celda donde hay que ingresar mes de inicio de proyecto... hay varias más, pero no hemos seguido llenando por el mismo tema, ya que se pide una clave para desbloquear...

Quedamos atentos a su respuesta,

Cordiales saludos,

Jocelyn Harris King
Representante Legal
Zur Vértice

RESPUESTA

EN LOS FORMULARIOS SOLO ESTA BLOQUEADO LAS CELDAS DE LOS TOTALES (MONTOS EN \$) QUE SE DERIVAN DE LA MULTIPLICACION ENTRE CANTIDAD Y \$/UNIDAS TANTO PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y DIFUSION.

PREGUNTA 12

Hola, estoy rellendo el formulario de las actividades culturales en Excell que descargué de la página pero necesito que desbloquen unas celdas.
Muchas gracias,

CAB, Tierra del Fuego
www.cab-patagonia.cl

RESPUESTA

EN LOS FORMULARIOS SOLO ESTA BLOQUEADO LAS CELDAS DE LOS TOTALES (MONTOS EN \$) QUE SE DERIVAN DE LA MULTIPLICACION ENTRE CANTIDAD Y \$/UNIDAS TANTO PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y DIFUSION